



## NORMATIVA SOBRE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL CURSO 2020-2021 DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSI- DAD DE MÁLAGA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38.b de los [Estatutos de la Universidad de Málaga](#) actualmente vigentes (Decreto 464/2019, de 14 de mayo [BOJA de 17 de mayo]), al [Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga para el curso académico 2020-2021](#), aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 5 de mayo de 2020, y demás disposiciones de la Universidad de Málaga sobre esta materia, así como al [Documento Marco de la Universidad de Málaga para la adecuación de la organización de las enseñanzas universitarias a las exigencias sanitarias motivadas por el COVID-19 en el curso 2020-2021](#), aprobado por el Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2020, la Junta de Centro, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2020, a propuesta del Decanato, acuerda aprobar la presente *Normativa sobre la Programación Académica del curso 2020-2021 de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga*.

### CAPÍTULO I. Disposiciones Generales.

#### Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios y regular el procedimiento de planificación, desarrollo y evaluación de las enseñanzas que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras.

#### Artículo 2. Ámbito de Aplicación.

El procedimiento y los criterios que a continuación se describen son de aplicación al proceso de elaboración y desarrollo de la Programación Docente de las siguientes enseñanzas:

- Enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales de Graduado.
- Enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales de Máster.



## CAPÍTULO II. Calendario Académico.

### Artículo 3. Período lectivo del curso 2020-2021.

- 3.1. Se entiende por *período lectivo* el intervalo de tiempo destinado a la impartición de la docencia y la realización de pruebas de evaluación, cuya duración será de 40 semanas.
- 3.2. En él se incluye el *período docente*, en el que se desarrollarán las actividades teóricas y prácticas presenciales correspondientes a cada curso académico y que se establece en 30 semanas anuales, divididas en dos períodos cuatrimestrales de 15 semanas efectivas de docencia cada uno de ellos.
- 3.3. Al inicio del período lectivo se celebrarán las Jornadas de Bienvenida a los alumnos de 1º, que para el curso 2020-2021 serán entre los días 21 y 25 de septiembre de 2020. Durante el resto del período lectivo deberán realizarse tareas de tutorización, estudio y evaluación.
- 3.4. El período lectivo del curso académico 2020-2021 de este Centro queda reflejado en el presente calendario académico, que en todo caso estará sujeto a lo dispuesto por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga.

### Artículo 4. Período docente de 1º y 2º cuatrimestre.

- 4.1 El período docente del 1º cuatrimestre queda comprendido entre el lunes 28 de septiembre de 2020 y el viernes 29 de enero de 2021, ambos inclusive, a excepción del 21 y 22 de diciembre de 2020 y el 7 y 8 de enero de 2021, que serán días lectivos no docentes, y del período de vacaciones de Navidad, que va del miércoles 23 de diciembre de 2020 al miércoles 6 de enero de 2021, teniendo en cuenta el calendario oficial de la Universidad de Málaga.
- 4.2 El período docente del 2º cuatrimestre queda comprendido entre el lunes 22 de febrero y el viernes 11 de junio de 2021, ambos inclusive, a excepción del período de vacaciones de Semana Santa, que va del viernes 26 de marzo al lunes 5 de abril de 2021, teniendo en cuenta el calendario oficial de la Universidad de Málaga, y del lunes 26 de abril, celebración del Patrón de la Facultad.

- 4.3 Para 4º curso de las titulaciones oficiales de Grado, el período docente del 2º cuatrimestre queda comprendido entre el lunes 22 de febrero y el viernes 7 de mayo de 2021, ambos inclusive.

### Artículo 5. Recuperación de docencia no impartida.

Para recuperar la docencia no impartida, y salvo causas de fuerza mayor, los Coordinadores de cada título, en colaboración con la Secretaría Académica del Centro, tomarán las medidas necesarias para asegurar que se cumplen las horas de docencia establecidas para cada asignatura en las respectivas Memorias de Verificación.

### Artículo 6. Convocatorias de examen.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 137.h de los actualmente vigentes [Estatutos de la Universidad de Málaga](#) y en su [Normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes](#), de 23 de julio de 2019, se establecen las siguientes convocatorias, cada una con el calendario que se indica:

#### 6.1. Calendario de Convocatorias para los Títulos Oficiales de Grado:

- Convocatoria extraordinaria para la finalización de estudios: Tendrá lugar los días 5, 6, 12, 13, 19 y 20 de noviembre de 2020, y no conllevará la interrupción de las clases. Los alumnos que reúnan los requisitos y quieran presentarse a esta convocatoria deberán formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 13 y 16 de octubre, la solicitud correspondiente.
- 1ª convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas de 1º cuatrimestre: Tendrá lugar entre el lunes 8 y el sábado 20 de febrero de 2021, ambos inclusive.
- Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas de 2º cuatrimestre: Tendrá lugar los días 25 y 26 de febrero y 4, 5, 11, 12, 18 y 19 de marzo de 2021, y no conllevará interrupción de las clases. Los alumnos que quieran presentarse a esta convocatoria, que comprende exclusivamente asignaturas de 2º cuatrimestre pendientes de cursos anteriores, deberán formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 18 y 22 de enero, la solicitud correspondiente.

- 1ª convocatoria ordinaria de exámenes de asignaturas de 2º cuatrimestre: Tendrá lugar entre el lunes 21 de junio y el sábado 3 de julio de 2021, ambos inclusive, salvo para 4º curso, cuyos exámenes tendrán lugar entre el lunes 17 y el sábado 29 de mayo, ambos inclusive.
  - Convocatoria extraordinaria de exámenes de asignaturas de 1º cuatrimestre: Tendrá lugar entre el lunes 5 y el sábado 10 de julio de 2021. Los alumnos que quieran presentarse a esta convocatoria, que comprende exclusivamente asignaturas de 1º cuatrimestre pendientes de cursos anteriores, deberán formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 7 y 11 de junio, la solicitud correspondiente.
  - 2ª convocatoria ordinaria de exámenes: Tendrá lugar entre los días 1 y 22 de septiembre de 2021, ambos inclusive.
- 6.2. En el caso de estudiantes de movilidad internacional que acceden a la Universidad de Málaga, se tendrá en cuenta, en la primera convocatoria ordinaria de asignaturas de primer cuatrimestre, el acuerdo correspondiente.
- 6.3. Todo lo referente a plazos y convocatorias de los Trabajos Fin de Grado se desarrolla en el Capítulo IV (arts. 21 y 22) de esta Normativa.
- 6.4. **Calendario de Convocatorias para los Títulos Oficiales de Máster:**
- Convocatoria extraordinaria para finalización de estudios: diciembre 2020. Los alumnos que quieran presentarse a esta convocatoria deberán formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 16 y 20 de noviembre, la solicitud correspondiente.
  - 1ª convocatoria ordinaria para asignaturas de 1º cuatrimestre: febrero 2021.
  - 1ª convocatoria ordinaria para asignaturas de 2º cuatrimestre: junio 2021.
  - 2ª convocatoria ordinaria: septiembre 2021.
  - Convocatoria extraordinaria para asignaturas de 2º cuatrimestre: febrero/marzo 2021. Los alumnos que quieran presentarse a esta convocatoria deberán formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 7 y 14 de enero, la solicitud correspondiente.
  - Convocatoria extraordinaria para asignaturas de 1º cuatrimestre: julio 2021. Los alumnos que quieran presentarse a esta convocatoria deberán formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 21 y 25 de junio, la solicitud correspondiente.

## 6.5. Convocatorias para los Trabajos Fin de Máster:

- 1ª convocatoria ordinaria: julio 2021.
- 2ª convocatoria ordinaria: septiembre 2021.
- Convocatoria extraordinaria: febrero 2021. Los alumnos que quieran presentarse a esta convocatoria deberán formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 21 y 27 de enero, la solicitud correspondiente.
- Convocatoria extraordinaria para finalización de estudios: 1-18 diciembre 2020. Los alumnos que quieran presentarse a esta convocatoria deberán formalizar ante la Secretaría del Centro, entre los días 16 y 20 de noviembre, la solicitud correspondiente\*.

## Artículo 7. Calendario de exámenes.

- 7.1. El Calendario Académico de la Universidad de Málaga fijará el período en el que deberán realizarse las pruebas correspondientes a las convocatorias ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en su [Normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes](#), de 23 de julio de 2019.
- 7.2. A inicios del curso académico, la Secretaría Académica de la Facultad, previa consulta con los Departamentos, dará a conocer el calendario de exámenes previsto para todas las convocatorias, que se publicará en la web del Centro e incluirá solamente el día fijado; la hora y lugar de celebración de cada una de las pruebas se irán concretando paulatinamente a lo largo del curso conforme se aproxime cada convocatoria y se pueda tener una estimación de espacios.
- 7.3. Tras su publicación oficial, el calendario de exámenes no podrá modificarse, y todo cambio o modificación posterior habrá de ser resuelto por el propio docente de la asignatura en cuestión, con el apoyo del servicio de Conserjería y el Campus Virtual y la colaboración, en su caso, de otros docentes del propio Departamento, y comunicado previamente a la Secretaría Académica del Centro. En cualquier caso, todo cambio o modificación posterior habrá de ser publicado con una antelación mínima de un mes respecto a la nueva fecha propuesta.

\* Dado que las *Instrucciones* aprobadas en Consejo de Gobierno de la UMA de 20-04-2020 ampliaron el período lectivo para los TFE del curso 2019-2020 hasta el 18 de diciembre de 2020, la 2ª convocatoria ordinaria de dicho curso se desdobló en dos, pudiendo el alumno elegir en cuál de ellas presentarse: una en septiembre (cuyos plazos se recogían en la anterior Normativa de Programación Académica) y otra en diciembre (coincidiendo con la convocatoria extraordinaria para finalización de estudios del curso 2020-2021, cuyos plazos se indican en este art. 6.5).



### Artículo 8. Coincidencia de exámenes.

- 8.1 En el caso de que se produzcan coincidencias de exámenes de diferentes asignaturas en la misma fecha, aunque no sea en la misma hora, los Departamentos garantizarán el derecho del alumno a ser examinado en una fecha alternativa, a ser posible dentro del período de exámenes de cada convocatoria establecido en el art. 6. La fecha alternativa se fijará de mutuo acuerdo entre el profesor y los alumnos afectados, teniendo en cuenta la disponibilidad de aulas en la Facultad, y será comunicada por el Departamento a la Secretaría del Centro.
- 8.2 Para agilizar los acuerdos previstos en el apartado anterior, tendrán prioridad las asignaturas que el alumno afectado no esté repitiendo, y en segundo lugar las asignaturas básicas y obligatorias sobre las optativas.

### Artículo 9. Vigilancia de exámenes.

- 9.1 El profesorado responsable de la docencia de una asignatura tiene el deber de estar presente y participar en la vigilancia de los exámenes de dicha asignatura, salvo causas debidamente justificadas.
- 9.2 En caso de que se necesite sustituir a dicho profesorado o asignar personal docente adicional para estas tareas, será responsabilidad de las Direcciones de los Departamentos, previa consulta con los coordinadores de las asignaturas o las Áreas afectadas, asegurar la suficiente vigilancia y supervisión durante el desarrollo de los exámenes, teniendo estas actividades la consideración de obligación académica de todos los profesores.

### Artículo 10. Sistema de evaluación, sistema de calificación, emisión y modificación de Actas de calificaciones y custodia de ejercicios.

- 10.1 Será de aplicación lo establecido en la [\*Normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes\*](#), aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 23 de julio de 2019.



- 10.2 El envío y firma de las Actas se efectuará exclusivamente mediante el Sistema *Alfil* de la Universidad de Málaga, en el plazo máximo de veinte días hábiles a contar desde la fecha oficial de celebración del examen de la asignatura en la correspondiente convocatoria.

### **CAPÍTULO III. Criterios y Procedimiento para la elaboración, aprobación y difusión de la Programación Docente de la Universidad de Málaga**

#### **Artículo 11. Oferta Académica.**

- 11.1 Corresponde al Centro proponer la oferta de enseñanzas y establecer el número de grupos docentes, el calendario oficial y los horarios de las asignaturas que componen los Planes de Estudio de los títulos oficiales que se imparten en él. Para determinar la estructura de los grupos y la oferta de asignaturas, el Centro tiene en cuenta los criterios fijados por el [\*Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga para el curso 2020-2021\*](#).
- 11.2 Los Departamentos deberán informar al Decanato del Centro si hay alguna modificación, respecto al anterior curso académico, relacionada con la oferta de asignaturas optativas o el número de grupos docentes.

#### **Artículo 12. Asignaturas optativas con límite de plazas.**

Para cumplir con lo establecido en el art. 8. de las [\*Normas reguladoras de la matriculación de estudiantes en actividades formativas correspondientes a Planes de Estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial\*](#), y con la finalidad de cargar los datos en la aplicación informática PROA en las fechas establecidas en el [\*Cronograma para la gestión de la Planificación Docente del curso académico 2020-2021\*](#), los Departamentos deberán informar al Decanato sobre la necesidad, en su caso, de establecer un número límite de plazas para la matriculación de estudiantes en las asignaturas optativas de los títulos oficiales de Grado que se imparten en este Centro.

### Artículo 13. Grupos docentes y turnos.

13.1 El Centro fijará los grupos docentes de cada una de las asignaturas que componen los Planes de Estudio de los títulos oficiales que se imparten en él, teniendo en cuenta el tamaño máximo definido para el Grupo Grande y, en su caso, para el Grupo Reducido en el [Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga para el curso 2020-2021](#).

13.2 La previsión de grupos y turnos para los títulos oficiales de Graduado/a queda como sigue:

- *Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Ingleses*: Un grupo (turno de tarde; solo 1º y 2º curso, al estar el título en proceso de implantación).
- *Grado en Estudios Ingleses*: Tres grupos (dos en turno de mañana y uno de tarde) en 1º curso y dos (mañana y tarde) en los restantes.
- *Grado en Filología Clásica*: Un grupo (turno de mañana).
- *Grado en Filología Hispánica*: Un grupo (turno de mañana).
- *Grado en Filosofía*: Un grupo (turno de tarde).
- *Grado en Geografía y Gestión del Territorio*: Un grupo (turno de mañana).
- *Grado en Historia*: Tres grupos (dos en turno de mañana y uno de tarde) en 1º curso y dos (mañana y tarde) en los restantes.
- *Grado en Historia del Arte*: Dos grupos (mañana y tarde) en 1º y 2º curso y uno (mañana) en los restantes.
- *Grado en Traducción e Interpretación*: Tres grupos (dos en turno de mañana [Inglés y Francés] y uno de tarde [Inglés]) en 1º, 2º y 3º curso y dos (Inglés y Francés, ambos mañana y tarde) en 4º.

No obstante, si, una vez cerrada la matrícula, se comprobaran nuevas necesidades en la Facultad, se procederá a la oportuna reestructuración para adecuar la docencia a dichas necesidades.

13.3 Las asignaturas de carácter optativo, en principio, tendrán un solo grupo docente.

13.4 La distribución de alumnos en los diferentes Grupos Reducidos de una asignatura será tarea del profesorado encargado de su docencia y estará respaldada por el Decanato.

13.5 Para los títulos oficiales de Máster Universitario, todas las actividades se desarrollarán en un único Grupo Grande.

#### Artículo 14. Asignación de grupos y turnos a estudiantes.

La distribución de alumnos en los cursos de 1º con dos o más grupos en distintos turnos se registrará por la [Normativa de asignación y cambio de grupo de la Facultad de Filosofía y Letras](#), aprobada en Junta de Centro el 19 de septiembre de 2019.

#### Artículo 15. Programación de horarios.

Los horarios de clases para cada curso académico, que contienen la distribución temporal de las asignaturas por cursos y grupos y la asignación de espacios donde se impartirán las enseñanzas, son fijados por el Decanato, según el artículo 137.2c de los [Estatutos de la Universidad de Málaga](#) actualmente vigentes, y desde el curso 2017-2018 se atienen a la *Normativa para la elaboración y fijación de horarios de los títulos de Grado* aprobada en Junta de Facultad del día 15 de diciembre de 2016.

Los criterios establecidos por dicha Normativa, que facilitan la elaboración de los horarios racionalizando los recursos del Centro y respetando a la vez las necesidades del profesorado y los intereses del alumnado en su planificación académica anual, son los siguientes:

15.1 Los horarios se diseñarán en jornadas de mañana y/o tarde, a criterio del Decanato, oídos los Departamentos y la Coordinación de cada titulación afectada, y constarán de cuatro sesiones de hora y media cada una de lunes a viernes, comenzando a las 09:00 h. y terminando a las 15:00, en el turno de mañana, y de tres sesiones de hora y media cada una de lunes a viernes, comenzando a las 15:30 h. y terminando a las 20:00, en el turno de tarde.

15.2 La distribución horaria semanal de las asignaturas se hará de la manera más uniforme y equilibrada posible, atendiendo tanto al tipo de actividad formativa que se realiza como al carácter específico de las asignaturas que se imparten, y repartiendo las sesiones de clase diarias de manera que se desarrollen en un bloque tan compacto como sea posible. Para ello:

- Se evitará dejar franjas horarias libres entre la finalización de una clase y el comienzo de la siguiente.



- Se procurará que las asignaturas obligatorias ocupen preferentemente las horas centrales de cada día y de cada turno, salvo imposibilidad manifiesta, dejando el resto de franjas horarias para las asignaturas optativas y los grupos reducidos.
- También se evitará, salvo que lo aconsejen circunstancias de carácter pedagógico y de organización de las enseñanzas que en todo caso deberán constar expresamente en la Guía Docente, acumular sesiones de clases consecutivas de la misma asignatura y el mismo grupo en el mismo día, así como dejar días con una sola sesión de una asignatura o con sesiones de grupos distintos de una misma asignatura.
- En los casos de titulaciones con turnos de mañana y tarde, la oferta de optativas deberá ser la misma o bien alternar anualmente para cada turno; cuando excepcionalmente no pueda hacerse así, las optativas que no se dupliquen o que no se ofrezcan de manera alternante para cada turno deberán impartirse en la franja horaria más cercana al otro turno.

15.3 Atendiendo al citado art. 137.2c de los [Estatutos de la Universidad de Málaga](#) actualmente vigentes, y respetando el calendario académico aprobado para cada curso por el Consejo de Gobierno y los plazos establecidos anualmente en el cronograma del *Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga*, el Decanato fijará los horarios de todas las titulaciones del Centro, los cuales se basarán siempre en los del curso anterior, pudiendo incluir modificaciones y/o sugerencias de cambios propuestas por el propio Decanato, y los Departamentos tendrán un plazo razonable para estudiarlos y solicitar a su vez propuestas de cambios, introduciendo en primer lugar las modificaciones que fueran necesarias (exigidas por cambios en los planes de estudio o en la asignación de grupos docentes) y posteriormente las propuestas por el Decanato y todas aquellas otras que consideren oportunas, siempre que no contravengan los criterios generales expuestos en el art. 15.2 y cuenten con la aprobación del Consejo de Departamento correspondiente.

15.4 Tras ser aprobados por la Comisión de Ordenación Académica, la Secretaría del Centro hará públicos los horarios de forma que sean conocidos por los alumnos cuando se abra el período de matriculación anual. A partir de su publicación en la web del Centro y su inclusión en PROA, y en cualquier caso una vez iniciado el período de matrícula, no se admitirá ningún cambio en los horarios, tanto en la distribución temporal de las clases como en la asignación de espacios, a no ser que esté debidamente justificado, respete los criterios generales expuestos y estén de acuerdo en solicitarlo todos los profesores implicados en cada caso, siendo la Dirección del Departamento correspondiente la encargada de trasladar la solicitud de cambio al Vicedecanato de Grado, que deberá responder a la solicitud aceptándola o denegándola de manera motivada.



15.5 Cuando, por necesidades del servicio u otras causas de fuerza mayor (enfermedad, contratación de nuevo profesorado, etc.), el Decanato tuviese que modificar los horarios después de su publicación y una vez finalizado el período de matrícula, se dará opción al cambio de asignatura para los alumnos que pudieran verse afectados por tales modificaciones.

### Artículo 16. Solicitud de programaciones.

16.1 Tras la aprobación de la presente *Normativa de Programación Académica* por parte de la Junta de Facultad, el Decanato solicitará a los Departamentos con docencia en el Centro la asignación docente, con indicación del Profesorado responsable de la firma de las Actas de calificación de exámenes de convocatorias ordinarias y extraordinarias, así como las Guías Docentes de las asignaturas, los Coordinadores de asignaturas y los horarios de tutorías, una vez aprobado todo ello por el Consejo de Departamento.

16.2 Los Departamentos deberán cargar todos estos datos en la aplicación *PROA* según el procedimiento y plazos fijados mediante Resolución del Vicerrectorado de Estudios, excepto por lo que respecta a la carga de los coordinadores de las asignaturas de TFG/TFM y Prácticas externas, que la hará el Centro.

### Artículo 17. Guía docente.

17.1 La Guía Docente de una asignatura es un documento público en el que se concreta, para cada curso académico, los siguientes aspectos:

- Descripción y contexto de la asignatura.
- Equipo docente.
- Recomendaciones y orientaciones.
- Competencias.
- Contenidos.
- Actividades formativas y resultados de aprendizaje.
- Criterios y procedimiento de evaluación.
- Bibliografía y otros recursos.
- Distribución del trabajo del estudiante.
- Cronograma.



17.2 Para la elaboración de la Guía Docente se tendrá en cuenta los criterios establecidos en el [Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga para el curso académico 2020-2021](#), así como lo establecido en las [Normas Regulatoras de la Condición de Estudiantes a Tiempo Parcial de la Universidad de Málaga](#) (Artículo 4, punto 1, apartados a y b).

### Artículo 18. Lenguas extranjeras.

En las programaciones de asignaturas que vayan a impartirse en lenguas distintas al castellano se hará constar esta circunstancia, con vistas no solo a la información del estudiante, sino también a la cumplimentación del *Suplemento Europeo al Título*.

### Artículo 19. Validación de las programaciones académicas.

19.1 De acuerdo con lo dispuesto en el art. 38.b de los [Estatutos de la Universidad de Málaga](#) actualmente vigentes, una vez finalizado todo el proceso de elaboración y carga en la aplicación informática *PROA* de la Programación Docente de la Facultad, la Comisión de Ordenación Académica del Centro estudiará esta Programación y, en caso de que detecte algún desajuste, solicitará a los Departamentos implicados la revisión de los aspectos que se consideren necesarios.

19.2 Estudiada y validada la Programación Docente del siguiente curso, la Comisión de Ordenación Académica la trasladará a la Junta de Facultad para su aprobación.

19.3 Una vez aprobada la Programación Docente por la Junta de Centro, será comunicada al Vicerrectorado de Estudios de la Universidad de Málaga, según corresponda, y se hará pública a través de la aplicación informática *PROA*.

### Artículo 20. Modificaciones de la programación docente.

20.1 Tras su aprobación, cualquier modificación de la Programación Docente en los aspectos que competan al Centro o al Departamento deberá llevarse a cabo mediante el mismo procedimiento seguido para su aprobación inicial, debiendo ser inmediatamente comunicada al Vicerrectorado de Estudios.

20.2 Salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, no se deberán producir modificaciones con posterioridad al inicio del período docente de cada cuatrimestre.



## CAPÍTULO IV. Calendario para los Trabajos Fin de Grado.

### Artículo 21. Aprobación y asignación de temas y tutores y aprobación de la relación de profesores que formarán parte, cuando proceda, de los Tribunales de evaluación adicional.

#### 21.1 Primera vuelta:

- Carga del Coordinador de TFG en la aplicación PROA, por el Centro, en la fecha establecida por el [\*Cronograma para la gestión de la Planificación Docente del curso académico 2020-2021\*](#).
- **Del 1 al 15 de junio de 2020:** envío a la Comisión con competencias en ordenación académica de la Facultad, por los Coordinadores de TFG, de las propuestas de Tutores y Temas aprobadas por los Departamentos.
- **23 de junio de 2020:** aprobación de la propuesta de Tutores y Temas por la Junta de Centro.
- **Antes del inicio del proceso de matriculación, en el mes de julio de 2020:** información a los estudiantes, a través de la página *web* de la Facultad, de los Tutores y Temas aprobados.
- **Del 1 al 14 de octubre de 2020:** remisión por la Secretaría del Centro a los Coordinadores de la relación de alumnos matriculados en la asignatura TFG.
- **Del 5 al 9 de octubre de 2020:** presentación por los alumnos, en la Secretaría del Departamento al que esté adscrito el Coordinador de TFG de la titulación, de los acuerdos de tutorización y las solicitudes de asignación y de prórroga de tutor/tema de TFG.
- **Del 16 de octubre al 17 de noviembre de 2020:** asignación a los estudiantes de Tema y Tutor por los Coordinadores, y envío a la Comisión con competencias en ordenación académica del Centro.
- **Del 7 de enero al 26 de febrero de 2021:** remisión a la Comisión con competencias en ordenación académica del Centro, por los Coordinadores de TFG, de la relación de profesores que formarán parte, cuando proceda, de los Tribunales de evaluación adicional.
- **Antes del 8 de marzo de 2021:** aprobación por la Junta de Facultad de la relación de profesores que formarán parte, cuando proceda, de los Tribunales de evaluación adicional.

## 21.2 Segunda vuelta:

- **Hasta el 25 de marzo de 2021:** matrícula en el TFG de los estudiantes que superen, en el mismo curso académico, los requisitos establecidos en las Normas para la realización y evaluación de los TFG del Centro.
- **9 de abril de 2021:** remisión a los Coordinadores, por la Secretaría del Centro, de relación actualizada de alumnos matriculados en la asignatura TFG.
- **Del 16 al 30 de abril de 2021:** asignación a los estudiantes de Tema y Tutor por los Coordinadores.

## Artículo 22. Convocatorias para la evaluación del TFG.

### 22.1 Convocatoria extraordinaria para la finalización de estudios\*:

- **Del 3 al 5 de noviembre de 2020:** solicitud del alumno, en la Secretaría del Centro, de evaluación en la convocatoria, y envío de la Memoria del TFG en formato electrónico al espacio de alojamiento virtual de la asignatura en el Campus Virtual de la UMA.
- **6 de noviembre de 2020:** notificación de la Secretaría al Coordinador, y envío al Tutor, por el Coordinador, del modelo de informe-acta de evaluación junto con copia en formato electrónico de la Memoria del TFG.
- **Hasta el 13 de noviembre de 2020:** Calificación de los TFG por los Tutores.
- **16 de noviembre de 2020:** período de revisión.
- **19 de noviembre de 2020:** entrega en la Secretaría del Centro del informe-acta de evaluación por los Tutores.
- **23 y 24 de noviembre de 2020:** solicitud de evaluación adicional por los estudiantes, cuando proceda.
- **26 de noviembre de 2020:** notificación, por la Secretaría del Centro, de las solicitudes de evaluación adicional, junto con copia del informe-acta de evaluación del Tutor, a los Coordinadores, quienes deberán remitirla al secretario del Tribunal junto con el modelo de informe-acta de evaluación adicional y una copia en formato electrónico de la Memoria del TFG.

\* Dado que las *Instrucciones* aprobadas en Consejo de Gobierno de la UMA de 20-04-2020 ampliaron el período lectivo para los TFE del curso 2019-2020 hasta el 18 de diciembre de 2020, la 2ª convocatoria ordinaria se desdobló en dos, pudiendo el alumno elegir en cuál de ellas presentarse: una en septiembre (cuyos plazos se recogían en la anterior Normativa de Programación Académica) y otra en diciembre (coincidiendo con la convocatoria extraordinaria para finalización de estudios del curso 2020-2021, cuyos plazos se indican en este art. 22.4).



- **Hasta el 4 de diciembre de 2020:** envío a la Comisión con competencias en ordenación académica del Centro, por los Coordinadores, del calendario de defensa de los TFG, y publicación de éste en la página web de la Facultad.
- **14 y 15 de diciembre de 2020:** defensa de los TFG.
- **16 de diciembre de 2020:** período de revisión.
- **Hasta el 21 de diciembre de 2020:** entrega en la Secretaría del Centro del informe-acta de evaluación adicional por el Tribunal.

## 22.2 Convocatoria extraordinaria febrero 2021:

- **Del 1 al 5 de febrero de 2021:** solicitud del alumno, en la Secretaría del Centro, de evaluación en la convocatoria, y envío de la Memoria del TFG en formato electrónico al espacio de alojamiento virtual de la asignatura en el Campus Virtual de la UMA.
- **9 de febrero de 2021:** notificación de la Secretaría al Coordinador, y envío al Tutor, por el Coordinador, del modelo de informe-acta de evaluación junto con copia en formato electrónico de la Memoria del TFG.
- **Hasta el 15 de febrero de 2021:** Calificación de los TFG por los Tutores.
- **16 y 17 de febrero de 2021:** período de revisión.
- **19 de febrero de 2021:** entrega en la Secretaría del Centro del informe-acta de evaluación por los Tutores.
- **Del 22 al 24 de febrero de 2021:** solicitud de evaluación adicional por los estudiantes, cuando proceda.
- **1 de marzo de 2021:** notificación, por la Secretaría del Centro, de las solicitudes de evaluación adicional, junto con copia del informe-acta de evaluación del Tutor, a los Coordinadores, quienes deberán remitirla al secretario del Tribunal junto con el modelo de informe-acta de evaluación adicional y una copia en formato electrónico de la Memoria del TFG.
- **Hasta el 8 de marzo de 2021:** envío a la Comisión con competencias en ordenación académica del Centro, por los Coordinadores, del calendario de defensa de los TFG, y publicación de éste en la página web de la Facultad.
- **Del 11 al 12 de marzo de 2021:** defensa de los TFG.
- **15 y 16 de marzo de 2021:** período de revisión.



- **Hasta el 19 de marzo de 2021:** entrega en la Secretaría del Centro del informe-acta de evaluación adicional por el Tribunal.

### 22.3 Primera convocatoria ordinaria junio/julio 2021:

- **Del 1 al 7 de junio de 2021:** solicitud del alumno, en la Secretaría del Centro, de evaluación en la convocatoria, y envío de la Memoria del TFG en formato electrónico al espacio de alojamiento virtual de la asignatura en el Campus Virtual de la UMA.
- **9 de junio de 2021:** notificación de la Secretaría al Coordinador, y envío al Tutor, por el Coordinador, del modelo de informe-acta de evaluación junto con copia en formato electrónico de la Memoria del TFG.
- **Hasta el 15 de junio de 2021:** Calificación de los TFG por los Tutores.
- **16 y 17 de junio de 2021:** Período de revisión.
- **21 de junio de 2021:** entrega en la Secretaría del Centro del informe-acta de evaluación por los Tutores.
- **Del 23 al 25 de junio de 2021:** solicitud de evaluación adicional por los estudiantes, cuando proceda.
- **28 de junio de 2021:** notificación, por la Secretaría del Centro, de las solicitudes de evaluación adicional, junto con copia del informe-acta de evaluación del Tutor, a los Coordinadores, quienes deberán remitirla al secretario del Tribunal junto con el modelo de informe-acta de evaluación adicional y una copia en formato electrónico de la Memoria del TFG.
- **Hasta el 5 de julio de 2021:** envío a la Comisión con competencias en ordenación académica del Centro, por los Coordinadores, del calendario de defensa de los TFG, y publicación de éste en la página web de la Facultad.
- **8 y 9 de julio de 2021:** Defensa de los TFG.
- **12 y 13 de julio de 2021:** Período de revisión.
- **Hasta el 16 de julio de 2021:** entrega en la Secretaría del Centro del informe-acta de evaluación adicional por el Tribunal.

#### 22.4 Segunda convocatoria ordinaria septiembre 2021:

- **Del 1 al 3 de septiembre de 2021:** solicitud del alumno, en la Secretaría del Centro, de evaluación en la convocatoria, y envío de la Memoria del TFG en formato electrónico al espacio de alojamiento virtual de la asignatura en el Campus Virtual de la UMA.
- **Hasta el 7 de septiembre de 2021:** notificación de la Secretaría al Coordinador, y envío al Tutor, por el Coordinador, del modelo de informe-acta de evaluación junto con copia en formato electrónico de la Memoria del TFG.
- **Hasta el 10 de septiembre de 2021:** Calificación de los TFG por los Tutores.
- **13 y 14 de septiembre de 2021:** Período de revisión.
- **15 de septiembre de 2021:** entrega en la Secretaría del Centro del informe-acta de evaluación por los Tutores.
- **16 y 17 de septiembre de 2021:** solicitud de evaluación adicional por los estudiantes, cuando proceda.
- **21 de septiembre de 2021:** notificación, por la Secretaría del Centro, de las solicitudes de evaluación adicional, junto con copia del informe-acta de evaluación del Tutor, a los Coordinadores, quienes deberán remitirla al secretario del Tribunal junto con el modelo de informe-acta de evaluación adicional y una copia en formato electrónico de la Memoria del TFG.
- **Hasta el 27 de septiembre de 2021:** envío a la Comisión con competencias en ordenación académica del Centro, por los Coordinadores, del calendario de defensa de los TFG, y publicación de éste en la página web de la Facultad.
- **4 y 5 de octubre de 2021:** Defensa de los TFG.
- **6 y 7 de octubre de 2021:** Período de revisión.
- **Hasta el 12 de octubre de 2021:** entrega en la Secretaría del Centro del informe-acta de evaluación adicional por el Tribunal.

22.5 Este calendario podrá sufrir alguna modificación, que será elevada a la Junta de Centro para su nueva aprobación.



## DISPOSICIONES

### Artículo 23. Disposición final.

La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte de la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras.

Málaga, 22 de julio de 2020

LA JUNTA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

### ANEXO I:

#### **Implantación del Marco de la Universidad de Málaga para la adecuación de la Enseñanza Universitaria motivada por el COVID 19 en el curso 2020-2021 en la Facultad de Filosofía y Letras.**

Según lo establecido por el [Documento Marco de la Universidad de Málaga para la adecuación de las enseñanzas universitarias a las exigencias sanitarias motivadas por el COVID-19 en el curso 2020-2021](#), de 29 de junio de 2020, es previsible que a lo largo del curso 2020-2021 puedan producirse, en diferentes momentos, tres situaciones distintas que debemos contemplar al planificar las actividades formativas:

1. Una situación de normalidad pre-COVID 19, que permita la docencia presencial en el aula sin restricciones.
2. Una situación de restricciones de movilidad y reunión, que permita un modelo híbrido de docencia presencial en el aula reduciendo el tamaño de los grupos y combinándola con la docencia virtual (“escenario A”).
3. Una situación de suspensión de cualquier actividad presencial en el aula y por tanto de docencia totalmente virtual, como ocurrió en el 2º cuatrimestre del curso 2019-2020 (“escenario B”).



Es probable que el primer semestre del curso se desarrolle en la situación 2 y posible que el segundo semestre se desarrolle en la situación 1, con eventuales rebrotes que lleven temporalmente a la situación 3 en cualquier momento del curso. Por consiguiente, debemos hacer una planificación flexible que permita adaptarse con rapidez a los cambios que se produzcan a lo largo del curso, pero garantizando siempre, porque así lo establece también el citado Documento Marco, la máxima presencialidad posible, como rasgo característico y definitorio de nuestra Universidad.

En vista de estas consideraciones, la Facultad de Filosofía y Letras, respetando las recomendaciones de las autoridades sanitarias y previo estudio de la capacidad de los espacios de los que dispone el Centro tras la necesaria reducción del aforo, ha decidido establecer el modelo de docencia bimodal para el 1º semestre del 1º curso de la totalidad de los Grados ofertados (para el resto de cursos sería materialmente imposible, por la falta de espacios adecuados de la que adolece la Facultad) y para nueve de los diez Másteres oficiales.

Este modelo de docencia implica que, solamente en el 1º curso de los Grados, cada grupo se dividirá en dos, alternándose semanalmente su asistencia al aula física. Para el desarrollo de esta semipresencialidad, las aulas serán adaptadas con el equipamiento tecnológico que permita el seguimiento de las clases en *streaming* al grupo que permanezca en su domicilio, según la alternancia de turno establecida. Todos los estudiantes de 1º curso asistirán alternativamente a las sesiones de siete semanas presenciales y siete virtuales del total de 15 semanas que conforman cada semestre; las sesiones de la última semana se impartirán al grupo completo en sesión síncrona de modo virtual (salvo en el Doble Grado de Ciencias de la Educación + Estudios Ingleses, donde, por razones operativas y de coordinación entre los Centros respectivos, la docencia solamente virtual será en las semanas 10-15). La división en dos del grupo grande desde el inicio de las clases hace innecesario el desdoble en grupos reducidos tradicional en el modelo presencial.

En cuanto a los Másteres, dado que su número de alumnos no es en general tan elevado como el de los Grados, se impartirán de modo presencial aquellos Títulos o asignaturas cuyo número de alumnos no exceda el aforo limitado de las aulas disponibles. Para aquellos que lo excedan o que opten *motu proprio* por la docencia bimodal, se procederá a dividir el grupo en dos, al igual que en el primer curso de los Grados, alternándose semanalmente su asistencia al aula, que será adaptada también con el equipamiento necesario para que el grupo que permanezca en su domicilio pueda seguir las clases en *streaming*.



Huelga decir que en ningún caso está permitido retransmitir, grabar, capturar o fotografiar las sesiones de clase (presenciales u online), así como utilizar y distribuir el material de clase sin el consentimiento expreso por escrito del profesorado. Tanto docentes como estudiantes, como miembros de colectivos de la Universidad de Málaga, se adhieren y someten al [Código ético de la UMA](#) y al [Protocolo sobre ética académica de la UMA](#).

Así pues, durante el primer semestre del curso 2020-2021 el Centro desarrollará su docencia de forma semipresencial o híbrida, combinando, si las medidas sanitarias así lo exigen, como es previsible, la docencia presencial en el aula en grupos reducidos (o más exactamente demediados) con las actividades formativas a distancia tanto síncronas (en tiempo real) como asíncronas (en diferido) a través del Campus Virtual de la UMA.

Si lo permiten las restricciones dictadas por las autoridades sanitarias y académicas respecto a la seguridad de las personas y al desarrollo del curso 2020- 2021, el segundo semestre se desarrollará ya de forma presencial, respetando lo establecido en las Memorias de verificación de nuestras titulaciones. No obstante, a lo largo del primer semestre se revisará esta previsión para el segundo semestre, en función de la evolución de la situación y a la vista de la normativa al respecto que eventualmente pueda dictar la Universidad de Málaga, y, si las circunstancias lo requieren, se podrá modificar la modalidad de desarrollo de las enseñanzas, manteniendo para el segundo semestre la docencia semipresencial o híbrida. En todo caso, esta modificación deberá hacerse pública antes de la finalización del primer semestre.

Los Departamentos que imparten docencia en las titulaciones de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras se atenderán a un único horario, cuya versión provisional recibieron estos el 22 de junio, y sobre la cual han solicitado los cambios que han estimado oportunos y han hecho la asignación docente que les corresponde. Este horario será utilizado para los tres escenarios previstos en el citado [Documento Marco de la Universidad de Málaga para la adecuación de las enseñanzas universitarias a las exigencias sanitarias motivadas por el COVID-19 en el curso 2020-2021](#), a saber escenarios de docencia totalmente presencial (normalidad), semipresencial o híbrida (escenario A) o totalmente virtual (escenario B).

Es decir, este horario está pensado para una situación normal de presencialidad, y como tal figura en el PROA, pero se mantendrá en el caso de que se llegue a un escenario de tipo B al comienzo o en el transcurso del curso 2020-2021.



Del mismo modo, para el caso de un escenario de tipo A, que es el más probable para el comienzo del curso según el *Documento Marco* antedicho y por tanto es el que el Decanato ha barajado en sus simulaciones y establece en esta normativa, habrá que ajustar aspectos como la eliminación de grupos reducidos o la reasignación de aulas y quizá llevar a cabo algún cambio menor, pero es intención del Decanato que dicho horario se mantenga en su práctica totalidad (obviamente solo para 1º curso, porque 2º, 3º y 4º serán totalmente *online*, al menos durante el primer semestre).

**ANEXO II:  
CALENDARIO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS PARA EL  
CURSO ACADÉMICO 2020-2021.**



